

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINIST Y FINANZAS
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS/
 NCRD / RCO / IAX / MCC / CAL / ZFH / cms.-

DECRETO EXENTO N° 4340,
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memo N° 330 de fecha 04 de Octubre de 2022, de la Sra. Alcaldesa que autoriza las Horas Extraordinarias de manera excepcional para los días 07 al 10 de Octubre del 2022, para el Funcionario Municipal, Sr. Rafael Correa Orellana.

2.- Lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias;

3.- El Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de Diciembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;

4.- Lo prescrito en el D.F.L. 1.046 de 1977 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario;

5.- Lo dispuesto en el art.63° al 66° de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

6.- Lo establecidos en la resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1°.- **AUTORIZASE**, la solicitud para la ejecución previa de trabajo extraordinario por imprevistos para el Funcionario Municipal, según detalle que se indica:

Horas Extraordinarias por imprevistos, Mes de Octubre de 2022:

| Nombre Funcionario | Motivo Horas | Horas Diurnas Solicitadas al 25% | Horas Nocturnas Solicitadas al 50% | Total Horas Extras |
|---|--|----------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| RAFAEL CORREA ORELLANA Memo N°330 de fecha 04 de Octubre de 2022.- (07, 08, 09 y 10 de Octubre de 2022) | Para realizar diferentes funciones conforme a la planificación de actividades de la Sra. Alcaldesa que por naturaleza deber ser ejecutadas, en horario fuera de la jornada ordinaria de trabajo en los días y horarios que se registren en el libro de asistencia. | 10 | 12 | 22 |

ANOTESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 5225
 del 29-12-21



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. DAF
- arch. RR.RR.